



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente EX-2022-00225614-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente EX-2022-00225614-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado de la Doctora Alejandra MIZRAHI, DNI 29.060.359, CUIT 27-29060359-0, para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria, los días 24-25-26 de agosto y 7-8-9 de setiembre de 2023, con una carga de 40 horas, por la suma de \$ 220.000.-

Que la Dra. MIZRAHI procede de la ciudad de Tucumán por lo que resulta necesario realizar el gasto en pasajes y alojamiento que demanda su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios

profesional independiente sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado de la Dra. Alejandra MIZRAHI por la suma de \$ 220.000 (Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL). Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria hasta la firma de la presente disponiendo el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y alojamiento que demanda la visita de la Dra. MIZRAHI.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria (email: diseno.indumentaria@faud.unc.edu.ar) dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs./